

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

108**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 451 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Que debo condenar y condeno a doña Victoria Carmen Piedra Moncayo, como autora de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 3 euros, y a que indemnice a doña Ainara Barciela de Jesús en la suma de 150 euros. Y debo condenar y condeno a doña Ainara Barciela de Jesús, como autora de una falta de maltrato, a la pena de diez días de multa, con cuota diaria de 3 euros. Las costas del juicio se imponen por mitad a cada una de las denunciadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme al haber la interposición de recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ainara Barciela de Jesús, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/2.263/11)